



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JÚCAR

El 6 de noviembre de 2020 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha, **Resolución de 05/11/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de Castilla – La Mancha**, mediante la que se adoptan, entre otras, las siguientes medidas en todo el ámbito territorial de Castilla La Mancha:

- **ACTUACIONES LOCALES DE OCIO:**
 - o Supresión del servicio de barra en todos los bares y restaurantes de la localidad. El aforo en locales cerrados dedicados a esta actividad se reducirá al 50 % del máximo que tuvieran establecido previamente.
 - o Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 75 % del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.
 - o Queda prohibido el servicio a las personas que no se encuentren sentadas en las mesas dispuestas a tal efecto, tanto en el interior del local como en terraza, así como el consumo de comidas y bebidas fuera de estas.

- **CENTROS SOCIO – SANITARIOS:** Suspensión de visitas sociales en residencias de mayores. La entrada a estos centros de personas ajenas a los mismos se limitará a lo estrictamente necesario.

- **VELATORIOS Y COMITIVAS FÚNEBRES:** Un máximo de 6 personas en los velatorios y comitivas fúnebres.

- **TIENDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:** Se limitará el número de personas en cada momento de acuerdo a la posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico en la entrada del establecimiento.

- **DURACIÓN DE LAS MEDIDAS:** Estas medidas se aplicarán durante **10 días** desde la fecha de la publicación de la citada Resolución (06/11/2020), pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica.